

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Geografía e Historia	46014753
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Historia del Arte y Cultura Visual	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Historia del Arte y Cultura Visual por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
Convenio de colaboración entre la Universidad de Valencia y la Universidad Jaume I de Castellón			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón		Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	12004989
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luis Arciniega García		Director del Departamento de Historia del Arte	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22555086K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	690919095
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 6 de octubre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Historia del Arte y Cultura Visual por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes	Historia y arqueología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
040	Universidad Jaume I de Castellón			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
30	15	15
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12004989	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



0	0	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b4f31a11-ba56-464d-b339-f7720fffd260/Normativa+Permanencia.pdf?guest=true		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014753	Facultad de Geografía e Historia

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas
CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales
CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.
CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea
CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales



CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica

CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.

CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, y modificado parcialmente en el Real Decreto 861/2010

El procedimiento de admisión de estudiantes comienza con el acto de la preinscripción. Posteriormente, su admisión se producirá tras una evaluación, por parte de la Comisión Académica del Máster, de su expediente académico, de su currículum personal y de su experiencia profesional e investigadora en el ámbito de Historia del arte y cultura visual, así como de cualquier otro mérito que aporte cada alumno/a preinscrito. Con la admisión, los alumnos/as deberán formalizar su inscripción definitiva.

Preinscripción o criterios generales de acceso al Máster

La preinscripción a los estudios de este postgrado oficial se realizará en el Servicio de Postgrado de la Universitat de València, de acuerdo a la normativa vigente. Así, **para acceder a los estudios del máster en Historia del arte y cultura visual es necesario cumplir alguno de los requisitos globales siguientes establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007**, modificado por el Real Decreto 861/2010, será necesario :

- Estar en posesión de un título universitario de oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Estar en posesión de un título expedido por un país no integrado en el Espacio Europeo de Educación Superior, previa comprobación por la UVEG de que acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. En acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.
- Criterios de Admisión o acceso al Máster

Finalizado el proceso de preinscripción se producirá la evaluación de los futuros estudiantes para su admisión definitiva en este programa de Postgrado, de acuerdo con el marco establecido en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 y su modificación en el Real Decreto 861/2010. El órgano de admisión será la Comisión Académica de Máster, que se encargará de establecer un baremo de selección del alumnado que tendrá en cuenta los siguientes criterios aplicables a dicha baremación:

- 20% Titulación, teniendo en cuenta la afinidad del perfil formativo del alumno/a de ingreso con la especialidad del Máster. Se tendrá en consideración, especialmente, la proveniencia del Grado o Licenciatura en Historia del Arte, Historia, Comunicación Audiovisual y Bellas Artes, así como de otras licenciaturas o grados afines.
- 30% Nota media del expediente académico.
- 3% Becas de colaboración.
- 42% Currículum vitae (valorando los cursos recibidos, los méritos de investigación y la experiencia profesional relacionada con los contenidos del máster).
- 20% Publicaciones
- 12% Conocimiento de idiomas
- 5% Experiencia laboral previa.
- 5% Formación complementaria en el área de estudio del Máster o doctorado
- 3% Cartas de presentación.
- 2% Carta de motivación en la que justifique su interés o motivación por inscribirse en el Máster.

Adaptaciones curriculares especiales

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se dispondrá del asesoramiento de los servicios de apoyo de la Delegación para la Integración de personas con Discapacidad de la Universitat de València, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos: <http://dpd.uv.es/>. Se garantizará la accesibilidad física a los espacios, la accesibilidad electrónica, y se eliminarán las barreras en la comunicación. El servicio de la Delegación para la integración se ocupará del asesoramiento psico-educativo al estudiante y al profesorado y de la adaptación a las necesidades especiales de aprendizaje, en aquellos casos en los que se estime necesario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Programa de integración de estudiantes

Una vez que los estudiantes se hayan matriculado en el Máster recibirán información específica sobre los estudios mediante diversas vías:

- Jornadas de acogida en el Centro. Información sobre la titulaciones: charlas orientativas sobre el máster, oferta de cursos de libre opción, cursos de extensión universitaria, Erasmus, Séneca, Programa de intercambio internacional y otras actividades.



- Página web de la Facultad de Geografía e Historia: <http://www.uv.es/geohist> y del Departamento de Historia del arte: <http://www.uv.es/hart>
- Guías docentes de las asignaturas.
- Plan de Acción Tutorial, dirigido a estudiantes del máster y orientado a facilitar la adaptación de los estudiantes al entorno académico, administrativo, social y cultural de la Universitat de València.
- Tutorías: basado en la relación entre profesor/a tutor/a y estudiante tutorizado. El tutor/a proporcionará información, orientación y asesoramiento a fin de favorecer la adaptación del estudiante a la formación en el postgrado. La tutorización se realiza siempre en grupos reducidos de no más de cinco alumnos/as por profesor/a (información institucional, formación en habilidades transversales: técnicas de estudio y trabajo personal, instrumentos de acceso a la información, etc.). A lo largo del curso se realizarán tutorías de seguimiento: continuidad en el proceso de tutorización de los estudiantes durante todos los estudios, incluyendo, en los últimos cursos, orientación para la incorporación a la vida laboral o la realización del Doctorado.
- Información sobre grupos y líneas de investigación del Departamento de Historia del Arte.
- Jornadas Informativas sobre el trabajo de los doctorandos. Incentivación de la discusión e intercambio como medio para potenciar la lectura de tesis doctorales.
- Acciones de participación, asociacionismo y voluntariado, asesorando para la creación y gestión de asociaciones. Con especial protagonismo para la Asociación de Representantes de Alumnos, que puede también ofrecer apoyo al alumno/a desde una posición más cercana.
- Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes

4.3.2. Programas educativos y asesoramiento

Programas de soporte personal al estudiante (ayudas pedagógicas, conocimiento de las posibilidades de movilidad, asesoramiento psicológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.).

1. DISE (<http://www.uv.es/dise>), organismo que proporciona información de los tipos de becas, medios de transporte y alojamiento, cultura y tiempo libre.
2. CADE (Centre d'Assessorament i Dinamització dels Estudiants) se ocupa de la dinamización sociocultural de los estudiantes durante su estancia en la Universitat (<http://www.uv.es/cade/v/index.htm>). También es importante para ellos conocer la existencia del Centro de Idiomas, cuya función es facilitar la enseñanza de idiomas a todos los colectivos pertenecientes a la comunidad universitaria (<http://www.centreidiomes.es/>).
3. CAL (Centre de Autoaprendizaje de la Lengua), que imparte cursos de todos los niveles (<http://www.uv.es/spl/v/aprendre/cal.htm>). Otros servicios de apoyo son:
 4. ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas con la finalidad de aproximar formación y empleo.
5. DPD. Delegación para la integración de personas con discapacidad, desde donde se coordinan acciones de ayuda personalizada, mejoras en instalaciones y acciones de apoyo a la docencia e investigación.
6. Centro de Postgrau de la Universitat de Valencia

4.3.3. Orientación sobre salidas profesionales

Esta función la realiza el OPAL (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral) (<http://www.fguv.org/opal>). Su objetivo es potenciar la inserción laboral de los titulados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias para relacionar de forma eficaz la oferta y la demanda. Entre sus servicios cuenta con una bolsa de trabajo que permite al estudiante el acceso al mercado laboral. Además el Departamento de Historia del Arte realizará jornadas informativas específicas sobre las salidas profesionales del máster, en las que participan profesionales con una dilatada experiencia en diversos campos, potenciando la investigación.

Por otra parte, hay que destacar que la ADR (Asamblea de Representants d'Estudiants) ejerce una labor importante de coordinación e intermediación entre los estudiantes y los equipos de gobierno de la Facultad y del Departamento. Da también cumplida cuenta de los diversos servicios de los que dispone la Universidad.

Parte de la información que se ha mencionado arriba también figura en diversos apartados de la hoja web del Departamento (Plan de estudios, salidas profesionales, programas de intercambio, etc.) (<http://www.uv.es/hart>).

Información a los estudiantes de intercambio

El Departamento de Historia del Arte pondrá a disposición de los estudiantes del máster la información oportuna sobre las becas de movilidad interuniversitaria del Ministerio de Ciencia e Innovación, así como de los distintos convenios de intercambio que firme la Universitat de València con universidades españolas y extranjeras. Igualmente, el Departamento se ocupará de asesorar a los estudiantes sobre las características y condiciones de las becas, docencia y régimen de estancia en las distintas universidades con las que se mantendrá intercambio. Asimismo un profesor/a-tutor/a se encargará de acoger, tutorizar, y asesorar a los alumnos/as procedentes de otros campus. También informará sobre las condiciones y requisitos que se contemplan en las diferentes normativas de la UVEG, que se detallan a continuación.

La Universidad de Valencia tiene una normativa que regula las diferentes iniciativas que en el último decenio han promovido la movilidad de los estudiantes universitarios y han fomentado el reconocimiento académico de los periodos de estudio. Los programas europeos han tenido un desarrollo progresivo desde el Erasmus originario (asentado en la estructura de PIC y con una intensa colaboración del profesorado universitario) hasta el actual SócratesII-Erasmus. Estos programas son el eje más consolidado de la actividad de intercambio de estudiantes de la UVEG, que tienen como objetivo fomentar la movilidad de los estudiantes y facilitar el desarrollo de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

Al mismo tiempo otros programas como Tempus, Alfa, Intercampus... han intentado promover con más o menos éxito el intercambio de estudiantes con otras áreas geográficas. La UVEG ha creado sus propios programas para completar estas acciones fuera del espacio europeo con los llamados programas de intercambio internacional. Recientes iniciativas como Séneca, Cajal o Drac están potenciando los intercambios de estudiantes en el ámbito geográfico español.

El intercambio de estudiantes en la UVEG se basa en una estructura académica y una estructura de gestión. La estructura académica está formada por los coordinadores de centro, de titulación y de área, la Comisión de Intercambio de Estudiantes de Centro (CIEC) y la Comisión de Intercambio de Estudiantes (CIE). La estructura de gestión administrativa está formada por la Oficina de Intercambio de Estudiantes (OIE), las delegaciones de Área de la Oficina de Intercambio de Estudiantes (DAOIE) y, si procede, las delegaciones de centro de la Oficina de Intercambio de Estudiantes (DCOIE).

Una parte de los estudiantes internacionales son recibidos a través de los llamados programas de intercambio, fruto de convenios bilaterales establecidos en el marco del programa Erasmus y otros para áreas no europeas. El programa de intercambio Erasmus prevé, tanto la movilidad de es-



tudiantes incluidos en los masters de postgrado como estudios oficiales. En este sentido la UVEG tiene una *Normativa específica de programas de intercambio en los estudios de Postgrado*, aprobada en Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2009 (ACGUV 141/2009), en la que se regulan nº de plazas y condiciones de los alumnos, que en resumen son:

a) El número de plazas ofertadas en un máster por semestre no puede ser superior a un 20% de su oferta general anual. No obstante se pueden aceptar más estudiantes bajo condiciones de reciprocidad con otras instituciones o cuando así lo contemplen los convenios específicos existentes entre instituciones

b) De acuerdo con el objetivo de que las estancias Erasmus o de otros programas de movilidad, sean reconocidos por la universidad de origen, los intercambios de una duración anual o inferior se beneficien de la exención de tasas por ser alumno/a de intercambio, pero no tiene derecho a la obtención del título de Máster por la Universitat de València, excepto en caso de que haya un convenio entre instituciones que así lo consideren o se cursen o convaliden las materias restantes por matrícula oficial en la Universidad de Valencia.

c) La matrícula de los estudiantes que provienen de otra institución en el marco de un programa de intercambio no puede ser superior al 60% de los créditos de máster de la UVEG. En este sentido la recomendación es que las plazas de intercambio en máster sean semestrales. Los beneficiarios podrán matricularse en uno o más máster con un límite de 40 créditos semestrales o 72 anuales. En este caso la matrícula debe tener el VB de los diversos máster a través de los coordinadores de movilidad y los directores/as de máster. Quedan excluidos de esta limitación los masters interuniversitarios o fruto de convenios específicos.

d) Requisitos que han de cumplir los beneficiarios de movilidad en estudios oficiales de postgrado (programa Erasmus), estudiantes de la UVEG que lo hayan solicitado:

- Para Másters de una duración de 60 créditos, matrícula efectiva, o en su caso aval de matrícula de máster.
- Para Másters de una duración superior a 60 créditos, haber aprobado el 40% de los créditos antes de realizar la estancia en la Universidad de destino.
- Tener el nivel lingüístico definido por el Director/a del máster, que como mínimo a de ser el mismo que se exige a los programas de intercambio en los estudios equivalentes de grado. En este sentido, el Plenario de la Comisión de Intercambio define en cada curso académico el nivel mínimo de conocimientos lingüísticos a demás de los procedimientos para la acreditación o superación.
- Los estudiantes de la Universidad de Valencia pueden realizar estudios en otra institución hasta el 60% de créditos anuales del su Máster en la UVEG. En este sentido, a fin de facilitar la movilidad, se propone que las plazas de intercambio de máster sean semestrales y se contemplan las mismas condiciones que para los alumnos/as de otras universidades señalados en punto c).

e) Los estudiantes de la UVEG beneficiarios del programa Erasmus o de otros programas de intercambio internacional podrán disfrutar de las becas de movilidad en las mismas condiciones que el resto de estudiantes, si las bases de la convocatoria no prevén una situación distinta.

f) Los Trabajos Final de Máster, en las diversas modalidades o periodo de prácticas, realizadas en otras instituciones, serán reconocidos por la Universidad de Valencia, como mínimo por la misma cantidad de créditos ECTS de la universidad de destino. La Comisión de Coordinación Académica CCA del Máster, puede reconocer un mayor número de créditos.

e) Los programas de intercambio Erasmus-SICUE, que en el marco de los convenios de la UVEG tiene el Departamento de Historia del Arte en el Grado y Máster, incluyen las siguientes universidades:

Universität Graz
Universität Bern
Hochschule für Bildende Künste Braunschweig
Guprecht-Karls-Universität Heidelberg
Johannes Gutenberg Universität Mainz
Philipps Universität Marburg
Universität Siegen-Fachbereich 1
Universite Pierre Mendes FS Grenoble 2
Université Lumière Lyon II
Université de Nantes
Université Panthéon Sorbonne Paris I
Université de Paris Sorbonne Paris IV
Université de Marne-La-Vallée
Université Haute-Bretagne Rennes 2
Université de Toulouse Le Mirail Toulouse II
Università degli Studi Suor Ursola Benincasa-Napoli
Seconda Università degli Studi di Napoli
Università degli Studi di Padova
Università degli Studi di Palermo
Università degli Studi di Pisa
Università degli Studi di Roma La Sapienza
Università degli Studi di Trieste
Università degli Studi della Tuscia
Universidade de Coimbra
University of Silesia
Uniwersytet Jagiellonski
University of Warsaw

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	



MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
<p>4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</p> <p>Se aplicará el Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos de la Universidad de València, aprobado por su Consell de Govern del 24 de mayo de 2011 (ACGUV 126/2011), y de la Universitat Jaume I de Castellón (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011), que en el apartado siguiente se transcriben.</p> <p>El artículo 36.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.</p> <p>El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El primer apartado de dicho precepto contempla, además, el establecimiento por parte de cada universidad de una normativa propia sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Así mismo en el punto 10.2 del Anexo I, se recoge la necesidad de establecer por parte de las Universidades el procedimiento de adaptación de los estudiantes, por lo que es necesario establecer una normativa de carácter general, en tanto en cuanto el Gobierno regule el sistema establecido en el citado art. 36 de la LOU.</p> <p>La definición del modelo de reconocimiento es de importancia capital para los estudiantes que deseen acceder a cada titulación, que debe tener en cuenta los posibles accesos desde otras titulaciones tanto españolas como extranjeras.</p> <p>La propuesta de regulación se asienta en las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de reconocimiento basado en créditos. • Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias. • La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar. • La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditación • Los porcentajes a aplicar en el reconocimiento de créditos serán los siguientes: • Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias: mínimo 0 y máximo hasta el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. • Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios: mínimo 0 y máximo hasta el 75% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. • Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional: mínimo 0 y máximo hasta el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios • En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster • El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, <u>en su conjunto</u>, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. • laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, <u>en su conjunto</u>, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. <p>NORMATIVA REGULADORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p> <p><u>reglamento para la transferencia y reconocimiento de créditos (Aprobado por el consejo de gobierno de 24 de mayo de 2011. (acguv 126/2011)</u></p> <p>Exposición de Motivos</p> <p>La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.</p>	



El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de crédito que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.



- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación



En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución



- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de "reconocido".
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales
Diplomado/a en Logopedia
Diplomado/a en Relaciones Laborales
Diplomado/a en Trabajo Social
Diplomado/a en Turismo
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Licenciado/a en Derecho
Licenciado/a en Economía
Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje



Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica
Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física
Licenciado/a en Matemáticas
Licenciado/a en Biología
Licenciado/a en Ciencias Ambientales
Licenciado/a en Química
Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos
Ingeniero/a en Informática
Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería
Diplomado/a en Podología
Diplomado/a en Fisioterapia
Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado/a en Farmacia
Licenciado/a en Medicina
Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actariales y Financieras
Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
Licenciado/a en Criminología
Licenciado/a en Humanidades
Licenciado/a en Traducción e Interpretación
Licenciado/a en Psicopedagogía
Licenciado/a en Bioquímica
Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Ingeniero/a en Electrónica



NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER A LA UNIVERSITAT JAUME I

(Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011)

Preámbulo

El Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, potencian la movilidad del estudiantado entre las diferentes universidades y dentro de la misma universidad. Por tanto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento en el que los créditos cursados en otras universidades sean reconocidos e incorporados al expediente del alumnado.

La Universitat Jaume I, con la finalidad de fomentar la movilidad del estudiantado entre las universidades españolas y extranjeras, establece en esta normativa el reconocimiento y transferencia de créditos que deberá constar en la memoria de los títulos oficiales que se presentan para la verificación.

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios universitarios de grado y máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat Jaume I, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio y los Estatutos de la Universitat Jaume I, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del espacio europeo de educación superior.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universitat Jaume I de los créditos que, a pesar de haberse obtenido en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otras enseñanzas diferentes al efecto de la obtención de un título oficial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias o en enseñanzas universitarias no oficiales, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Asimismo, la experiencia laboral y profesional acreditada también podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán al efecto de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se quiere obtener.

Capítulo II. Régimen de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos en los títulos de grado

3.1. Créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento

Se reconocerán los créditos correspondientes a materias de formación básica de rama obtenidos en la titulación de origen por créditos de formación básica de la titulación de destino, hasta el máximo establecido en esta titulación.

3.2. Créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento

Se reconocerán los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursada pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.3. Créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

La universidad podrá reconocer todos los otros créditos siempre que haya adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al resto de materias cursadas por el estudiantado y todos aquellos establecidos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

3.4. Créditos por experiencia profesional o laboral o de enseñanzas no oficiales

El número de créditos que se pueden reconocer por experiencia profesional o laboral y por enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios (36 créditos).



No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al marcado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título se haya extinguido y sustituido por un título oficial y así conste expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

3.5. Actividades universitarias

El estudiantado también podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos que se podrá obtener será de seis créditos optativos del total del plan de estudios cursado (consultad la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 1/10/2009 y modificada en el Consejo de Gobierno de 23/02/2011).

El trabajo de final de grado no se puede reconocer en ningún caso, ya que está enfocado a la evaluación de las competencias genéricas y transversales asociadas al título. Por tanto, el alumnado debe matricularse de los créditos definidos en el plan de estudios y superarlos.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos en los títulos de máster

Se pueden reconocer créditos de las enseñanzas oficiales cursadas en esta o en otra universidad siempre que tengan relación con el título de máster que se quiere obtener.

4.1. Estudios de licenciatura, ingeniería o arquitectura

Se puede obtener el reconocimiento por asignaturas del segundo ciclo siempre que haya adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las enseñanzas cursadas y las previstas en los estudios del máster solicitado.

4.2. Estudios de máster

Entre enseñanzas universitarias oficiales de máster se puede obtener el reconocimiento de créditos siempre que haya adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las enseñanzas cursadas y las previstas en los estudios del máster solicitado.

4.3. Estudios de doctorado

Pueden ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de doctorado siempre que haya adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en los cursos y trabajos de investigación realizados y las previstas en los estudios del máster solicitado.

4.4. Estudios propios y experiencia profesional o laboral

El número de créditos que se pueden reconocer por experiencia profesional o laboral y por enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios (anexo I).

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al marcado en el apartado anterior o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título se haya extinguido y sustituido por un título oficial y así conste expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

El trabajo de final de máster no se puede reconocer en ningún caso, ya que está enfocado a la evaluación de las competencias genéricas y transversales asociadas al título. Por tanto, el alumnado debe matricularse de los créditos definidos en el plan de estudios y superarlos.

Asimismo, no se puede realizar ningún reconocimiento de créditos en los estudios de máster por asignaturas de una titulación de diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o grado.

Artículo 5. Consideraciones generales y efectos del reconocimiento de créditos

Las asignaturas reconocidas mantendrán la calificación obtenida en las asignaturas que han dado origen al reconocimiento.

Las asignaturas reconocidas se entiende que han sido superadas a todos los efectos y no son susceptibles de nueva evaluación.

Las materias reconocidas computarán para el cálculo de la calificación media del expediente y para la obtención del título oficial.



Cuando varias asignaturas de la titulación de origen comporten el reconocimiento de una única asignatura en la titulación de destino, se calculará la media ponderada y se hará constar la calificación resultante.

Cuando se trate de un bloque de asignaturas de la titulación de origen que comporten el reconocimiento de un bloque de asignaturas en la titulación de destino, se calculará la media ponderada y se hará constar la calificación resultante en el módulo correspondiente, en su caso, o en cada una de las asignaturas que lo integran.

El reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y los obtenidos en enseñanzas no oficiales no incorporarán calificación y no computarán al efecto e baremación del expediente.

Todos los créditos obtenidos por el estudiantado en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico y reflejados en el suplemento europeo al título.

Artículo 6. Transferencia de créditos

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiantado en enseñanzas oficiales universitarias no finalizadas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en todos los documentos académicos así como en el suplemento europeo al título.

La transferencia de créditos no será considerada al efecto del cálculo de la nota media del expediente ni de la obtención del título oficial.

No serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en titulaciones propias.

Artículo 7. Comisiones de reconocimiento de créditos para grado y máster

7.1. En cada centro se constituirá una comisión de reconocimiento de créditos para los títulos de grado adscritos a aquel, que será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos para su posterior resolución por parte de los decanatos o dirección del centro.

7.2. Por lo que respecta a los estudios de máster, la comisión académica será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos para su posterior resolución por parte de los decanatos o dirección del centro u otro órgano competente al que esté adscrito el estudio de máster.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Sección primera. El reconocimiento de créditos

Artículo 8. Iniciación del procedimiento

El estudiantado deberá pedir el reconocimiento de créditos en el período establecido para la matrícula. Esta solicitud se realizará en el mismo asistente de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Artículo 9. Documentación requerida

1. El estudiantado de la UJI no debe aportar ninguna documentación.

2. El alumnado que proceda de otras universidades debe pedir igualmente el reconocimiento en el asistente de matrícula y presentar en el Servicio de Gestión y Docencia de Estudiantes (SGDE) la documentación siguiente:

a) Certificación académica personal (fotocopia compulsada u original y fotocopia para confrontarla). En los estudios de grado se debe hacer constar la rama de conocimiento a la que pertenecen los estudios de origen, la materia de la asignatura y la tipología de las asignaturas. En aquellas asignaturas que no pertenecen a la rama de conocimiento de la enseñanza será necesario que se especifique la rama en concreto a la que pertenecen.

b) Guía docente o programa de las asignaturas cursadas y superadas, objeto de reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y conocimientos adquiridos, sellados por el centro correspondiente, en caso de los estudios de grado.

Por lo que respecta a estudios no renovados, habrá que indicar las horas lectivas.

3. Para solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional hay que aportar la documentación siguiente:

a) Currículo actualizado



b) Vida laboral de la Seguridad Social

c) Certificado/s expedido/s por las instituciones o empresas públicas o privadas en las que se han prestado los servicios, indicando las funciones o tareas realizadas y el tiempo de duración de la actividad.

4. Para poder emitir correctamente los certificados académicos de finalización de estudios y el suplemento europeo al título, el estudiantado proveniente de otras universidades debe proporcionar el nombre de las asignaturas en inglés y como mínimo, en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Artículo 10. Tramitación

Los centros deben elaborar tablas de equivalencias para reconocer automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de la misma o de diferentes ramas de conocimiento. Estas tablas de equivalencias, que se revisarán periódicamente, serán públicas y permitirán al estudiantado conocer las asignaturas que les serán reconocidas.

Artículo 11. Resolución, notificación efectos y recursos

Una vez emitida la resolución de reconocimiento o de transferencia de créditos no se puede solicitar la anulación de la resolución.

Las resoluciones desestimadas deben estar debidamente motivadas con el informe correspondiente.

Una vez recibida la resolución, el alumnado puede eliminar de la matrícula las asignaturas desestimadas o pagar el importe correspondiente y cursarlas.

Las resoluciones se deben notificar electrónicamente a las personas interesadas, de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 28 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Contra la resolución de reconocimiento de créditos, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada, delante del Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de la comunicación, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Sección segunda. La transferencia de créditos

Artículo 12. Transferencia de créditos

El estudiantado que se incorpore a un nuevo estudio, en el caso de haber cursado con anterioridad otros estudios oficiales no finalizados, puede solicitar la transferencia de los créditos no reconocidos en el nuevo expediente.

Esta solicitud se debe hacer en el plazo de matrícula.

En el caso de estudiantado de otra universidad, hay que cerrar el expediente en la titulación abandonada y pagar las tasas de traslado para poder llevar a cabo las acciones administrativas correspondientes. Para poder incluir los créditos superados en el nuevo expediente es necesaria la certificación académica oficial por traslado de expediente.

No será aplicada la transferencia de créditos en estudios que se cursen simultáneamente.

En el caso del estudiantado de la UJI debe solicitar la transferencia de créditos en el plazo de matrícula. Esta solicitud implica el cierre del expediente en la titulación abandonada.

Disposiciones

Disposición adicional

Para el reconocimiento y transferencia de créditos en el período docente de los programas de doctorado se estará a las determinaciones establecidas en esta normativa para los estudios de máster.

Disposición derogatoria

Queda derogada la normativa anterior de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por el Consejo de Dirección núm. 145 de 21 de abril de 2010, por lo que respecta a los estudios de grado y el punto 4 del Manual de gestión administrativa de los estudios de máster universitario, aprobado por la Comisión de Investigación y Postgrado de 8 de julio de 2009 y posterior modificación de 27 de enero de 2010, por lo que respecta a los estudios de máster universitario.

Disposición final. Entrada en vigor



La presente normativa resultará de aplicación al alumnado matriculado en estudios de grado y máster a partir del curso académico 2010/11.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

La admisión en el Máster de titulados/as que no respondan al perfil de ingreso recomendado, es decir que provengan de titulaciones que no contienen ninguna materia relacionada con la Historia del arte, es viable, si son admitidos en el proceso de selección. En estos casos la Comisión de Coordinación Académica lo considera conveniente, aconsejará al estudiante la realización de estudios complementarios que le permitan mejorar su nivel y un adecuado seguimiento del Máster. Concretamente deberán cursar 12 créditos de las siguientes asignaturas del grado de Historia del Arte de contenido transversal

Introducción a la Historia del Arte (1º curso-Formación Básica-6 créditos)

Análisis e Interpretación de la imagen (1º curso- Formación Básica-6 créditos)



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1 ¿ Clases teóricas participativas		
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios		
AF3 ¿ Tutorías Regladas		
AF4 - Otros		
AF5- Trabajo autónomo del estudiante		
AF6- Redacción y presentación del Trabajo Fin de Máster		
AF7- Exposición oral del Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD4 ¿ Prácticas en empresas tutorizadas		
MD5 ¿ Trabajo Fin de Máster		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral		
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso		
SE4- Tutorías Regladas		
SE6- Redacción y presentación del Trabajo fin de Máster		
SE7- Exposición oral del Trabajo Fin de Máster		
SE5- Informe del centro de prácticas		
SE1 ¿ Seminarios y debates		
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo- Épocas y Culturas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Módulo Épocas y Culturas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y explicar los procesos de creación y recepción de la producción artística en las distintas culturas hasta la Edad Contemporánea 2. Interpretar la producción artística a partir de la cultura material y escrita de las civilizaciones de Europa y los demás continentes 3. Reconocer la diversidad cultural a través del acercamiento a experiencias estéticas y artísticas plurales, especialmente en América, Asia, África y Oceanía, así como de las relaciones de Europa con otras culturas del mundo. 4. Definir y comparar el estado de los conocimientos en cada ámbito de la Historia del arte desde los orígenes de la civilización al siglo XIX 5. Estar capacitado/a para revisar el conocimiento historiográfico y formular interpretaciones novedosas de las manifestaciones artísticas de los grandes periodos de la cultura occidental 6. Comprender la cultura arquitectónica en su dimensión histórica hasta la Revolución industrial. 7. Interpretar las prácticas artísticas desde una perspectiva antropológica que valore las constantes y variantes culturales de la Humanidad. 8. Analizar y comparar la documentación gráfica en forma de planos, fotografías y reconstrucciones virtuales de las obras de arte de distintas culturas y épocas. 9. Comprender los procesos históricos, culturales y religiosos que favorecieron las manifestaciones artísticas de la Humanidad en diversas épocas y ámbitos geográficos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estudio desde una perspectiva cultural del arte y la arquitectura de Europa desde la Antigüedad hasta la época contemporánea con especial atención a sus relaciones con otras culturas en el ámbito mediterráneo y atlántico; se estudiará también el arte y la arquitectura de América desde los orígenes hasta la independencia de los estados americanos, así como sus relaciones con la tradición europea.</p> <p>Se analizan las manifestaciones arquitectónicas que predominan en estas amplias áreas geográficas, concediendo especial atención al paisaje monumental y urbano desde la memoria y la cultura histórica de su tiempo y espacio, así como la cultura material y las técnicas constructivas, las diversas geografías con sus condicionantes de lugar y la incidencia de los tratados y la literatura técnica.</p> <p>Se estudian también la génesis y función de las imágenes y objetos artísticos en su fundamento técnico, sus funciones y valores culturales y religiosos, así como su recepción e intercambio en las sociedades europeas y americanas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>CE13.- Conocer y explicar los procesos de creación y recepción de la producción artística en las distintas culturas hasta la Edad Contemporánea</p> <p>CE14.- Interpretar la producción artística a partir de la cultura material y escrita de las civilizaciones de Europa y los demás continentes</p> <p>CE15.- Reconocer la diversidad cultural a través del acercamiento a experiencias estéticas y artísticas plurales, especialmente en América, Asia, África y Oceanía, así como de las relaciones de Europa con otras culturas del mundo.</p> <p>CE16.- Definir y comparar el estado de los conocimientos en cada ámbito de la Historia del arte desde los orígenes de la civilización al siglo XIX</p> <p>CE17.- Estar capacitado/a para revisar el conocimiento historiográfico y formular interpretaciones novedosas de las manifestaciones artísticas de los grandes periodos de la cultura occidental.</p> <p>CE18.- Estar capacitado/a para revisar el conocimiento historiográfico y formular interpretaciones novedosas de las manifestaciones artísticas producidas en la Península Ibérica</p> <p>CE19.- Comprender la cultura arquitectónica en su dimensión histórica hasta la Revolución industrial.</p> <p>CE20.- Interpretar las prácticas artísticas desde una perspectiva antropológica que valore las constantes y variantes culturales de la Humanidad.</p> <p>CE21.- Analizar y comparar la documentación gráfica en forma de planos, fotografías y reconstrucciones virtuales de las obras de arte de distintas culturas y épocas.</p> <p>CE22.- Comprender los procesos históricos, culturales y religiosos que favorecieron las manifestaciones artísticas de la Humanidad en diversas épocas y ámbitos geográficos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas
CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales
CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.
CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea
CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	76.5	85
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	9	10
AF3 ¿ Tutorías Regladas	4.5	5
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral	40.0	50.0
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	20.0	30.0
SE1 ¿ Seminarios y debates	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo -Cultura Visual Contemporánea		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Módulo Cultura Visual Contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:

1. Comprender, describir e interpretar los ingredientes de la cultura visual contemporánea y su relación con la sociedad surgida de la revolución industrial
2. Comprender, describir e interpretar la arquitectura y el urbanismo contemporáneos con los instrumentos conceptuales de la Historia del arte y de otras disciplinas como la Estética, la Antropología, la Literatura o la Sociología
3. Adquirir un conocimiento crítico del papel de las vanguardias históricas en las artes figurativas y en la cultura audiovisual, así como en la génesis de las imágenes dominantes en el mundo contemporáneo
4. Comprender, describir e interpretar las artes plásticas contemporáneas con los instrumentos conceptuales de la Historia del arte y de otras disciplinas como la Estética, la Antropología, la Literatura o la Sociología.
5. Adquirir un conocimiento crítico del papel de las vanguardias históricas en las artes figurativas y en la cultura audiovisual, así como en la génesis de las imágenes dominantes en el mundo contemporáneo
6. Comprender, describir e interpretar la influencia del diseño gráfico e industrial en la evolución y tendencias de las artes contemporáneas y en la vida cotidiana
7. Adquirir un conocimiento crítico de las últimas tendencias del arte (arte corporal, performance, vídeo arte ciberarte...) y de sus conexiones con otras actividades limítrofes como el teatro, el cine o la publicidad
8. Comprender, describir e interpretar las relaciones entre las actuales tendencias de las artes y las últimas corrientes de la crítica y la historiografía artística (crítica de género, estudios visuales, estudios multiculturales...)
9. Conocer el funcionamiento de los mercados y las instituciones relacionadas con el arte contemporáneo

5.5.1.3 CONTENIDOS

En este módulo se proporcionan conocimientos relacionados con la historia del arte y la visualidad contemporánea en general, de carácter no sólo cronológico, sino también teórico y metodológico.

Su objetivo es la comprensión por parte del estudiante del desarrollo formal de los contenidos culturales y estéticos de la arquitectura y las artes plásticas en la época estudiada, en tanto que elementos propios del mundo y el imaginario moderno.

Se hace especial hincapié en los aspectos urbanísticos y en los medios y artes audiovisuales y manifestaciones experimentales, como característicos de esta época, en relación con la cultura industrial, la imagen mecánica y la reproductividad técnica de la imagen y su aplicación en los estudios de género.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

MODULO 2.- Cultura Visual Contemporánea

CE23.- Comprender, describir e interpretar los ingredientes de la cultura visual contemporánea y su relación con la sociedad surgida de la revolución industrial

CE24.- Comprender, describir e interpretar la arquitectura y el urbanismo contemporáneos con los instrumentos conceptuales de la Historia del Arte y de otras disciplinas como la Estética, la Antropología, la Literatura o la Sociología

CE25.- Comprender, describir e interpretar las artes plásticas contemporáneas con los instrumentos conceptuales de la Historia del arte y de otras disciplinas como la Estética, la Antropología, la Literatura o la Sociología.

CE26.- Adquirir un conocimiento crítico del papel de las vanguardias históricas en las artes figurativas y en la cultura audiovisual, así como en la génesis de las imágenes dominantes en el mundo contemporáneo.

CE27.- Comprender, describir e interpretar la influencia del diseño gráfico e industrial en la evolución y tendencias de las artes contemporáneas y en la vida cotidiana.

CE28.- Adquirir un conocimiento crítico de las últimas tendencias del arte (arte corporal, performance, vídeo arte ciberarte...) y de sus conexiones con otras actividades limítrofes como el teatro, el cine o la publicidad

CE29.- Comprender, describir e interpretar las relaciones entre las actuales tendencias de las artes y las últimas corrientes de la crítica y la historiografía artística (crítica de género, estudios visuales, estudios multiculturales...)

CE30.- Analizar los principales elementos musicales (melodía, arreglos e interpretación) en la banda sonora original de una creación audiovisual.

CE31.- Analizar la función de la música preexistente (música de concierto, jazz, rock...) en la banda sonora de una creación audiovisual.

CE32.- Conocer el funcionamiento de los mercados y las instituciones relacionadas con el arte contemporáneo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas



CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales		
CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.		
CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea		
CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente		
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica		
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.		
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.		
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.		
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos		
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.		
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.		
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.		
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales		
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica		
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



AF1 ¿ Clases teóricas participativas	76.5	85
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	9	10
AF3 ¿ Tutorías Regladas	4.5	5
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral	40.0	50.0
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	20.0	40.0
SE1 ¿ Seminarios y debates	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo- Enfoques y Temas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Módulo enfoques y temas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:		



1. Conocer los nuevos enfoques metodológicos utilizados por la moderna Historia del arte para el estudio de los significados menos obvios y más profundos de la imagen en sus contextos socioculturales
2. Comprender y explicar el contenido iconográfico y el significado iconológico de las imágenes, así como de los conjuntos de imágenes que forman unidades complejas en contextos arquitectónicos o paisajísticos
3. Conocer los estudios de género y saber aplicar sus teorías al concepto de *mujer* como construcción cultural y como sujeto creador en los distintos momentos históricos.
4. Adquirir conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia mundial del Arte.
5. Interpretar el arte en su contexto antropológico, reconociendo la multiculturalidad a través del acercamiento a las manifestaciones artísticas de las culturas no occidentales.
6. Conocer las imágenes y atributos iconográficos del poder, su carácter de instrumento de prestigio y de propaganda institucional, ideológica y personal.
7. Adquirir una nueva comprensión estética del paisaje natural que integre criterios artísticos y ecológicos.
8. Adquirir las aptitudes necesarias para colaborar con equipos multidisciplinares en la defensa del medio ambiente, la biodiversidad, el diseño del paisaje y la ordenación del territorio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este módulo dota al alumno/a de unas herramientas metodológicas que le permiten aproximarse a las obras de arte, a las manifestaciones conjuntas del grabado, artes visuales, música e interpretación, y al resto de experiencias estéticas contemporáneas teniendo en cuenta el contexto en que éstas se han producido. Explica el contenido iconográfico de las imágenes e interpreta su significado dentro de su cultura, en el ámbito político y religioso, así como su utilización dentro del mercado como objeto valioso y en el ámbito público como elemento de prestigio y propaganda. También prepara teóricamente para intervenir o colaborar de modo efectivo en algunos de los aspectos más descuidados por la cultura urbana contemporánea, como el de la ordenación paisajística con criterios estéticos y ecológicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Módulo 3.- Enfoques y temas

CE33.- Conocer los nuevos enfoques metodológicos utilizados por la actual Historia del Arte para el estudio de los significados de la imagen en sus contextos socioculturales.

CE34.- Comprender y explicar el contenido iconográfico y el significado iconológico de las imágenes, así como de los conjuntos de éstas que forman unidades complejas en contextos arquitectónicos o paisajísticos.

CE35.- Conocer los estudios de género y saber aplicar sus teorías al concepto de *mujer* como construcción cultural y como sujeto creador en los distintos momentos históricos.

CE36.- Adquirir conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia mundial del Arte.

CE37.- Interpretar el arte en su contexto antropológico, reconociendo la multiculturalidad a través del acercamiento a las manifestaciones artísticas de las culturas no occidentales.

CE38.- Conocer las manifestaciones conjuntas de artes visuales, música e interpretación a lo largo de la historia, en los campos del arte efímero, el teatro, la ópera y demás espectáculos.

CE39.- Conocer las imágenes y atributos iconográficos del poder, su carácter de instrumento de prestigio y de propaganda institucional, ideológica y personal.

CE40.- Adquirir una nueva comprensión estética del paisaje natural que integre criterios artísticos y ecológicos.

CE41.- Adquirir las aptitudes necesarias para colaborar con equipos multidisciplinares en la defensa del medio ambiente, la biodiversidad, el diseño del paisaje y la ordenación del territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas

CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales

CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.

CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea



CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente		
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica		
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.		
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.		
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.		
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos		
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.		
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.		
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.		
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales		
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica		
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	76.5	85
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	9	10
AF3 ¿ Tutorías Regladas	4.5	5
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral	40.0	50.0
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	20.0	40.0
SE1 ¿ Seminarios y debates	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio- Formación Investigadora		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Módulo Formación Investigadora		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y capacidad de para aplicarlas en la revisión de la historiografía académica. 2. Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte 3. Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones. 4. Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrollados por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos. 5. Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación 6. Saber leer e interpretar textos, escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de las obras artísticas. 7. Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) relacionadas con el tratamiento, archivo y difusión de contenidos audiovisuales. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos del módulo tienen una primera parte más teórica constituida por los contenidos de Historiografía artística, dedicados al estudio de diacrónico y crítico de la producción escrita sobre arte, de sus discursos teóricos, sus autores y escuelas, así como de la disciplina intelectual y académica que los genera (la Historia del arte); prestando especial atención a las últimas corrientes teóricas en relación con las artes: historia social, estudios culturales, historia del arte feminista y teoría *queer*, estudios postcoloniales, estudios visuales.

No obstante, el módulo tiene una orientación eminentemente práctica destinada a formar historiadores del arte mediante la instrucción en los métodos de conocimiento e investigación del hecho artístico. A ese objetivo responden los contenidos de heurística y crítica de fuentes destinados a familiarizar al estudiante con las tipologías documentales empleadas en la investigación histórico-artística: desde los documentos de administrativos o notariales, hasta la hemerografía y los documentos audiovisuales, pasando por toda la literatura artística (tratados, escritos de artista, libros de viajes, crítica de arte, manifiestos); así como adiestrarlo en su descripción, crítica y edición. Sin olvidar la bibliografía de referencia sobre arte, las bibliografías retrospectivas y corrientes, así como las principales bases de datos en arte y humanidades y su consulta. También se proporcionará la metodología adecuada para la edición de fuentes documentales y la elaboración de catálogos razonados de artistas y colecciones.

Se incluye también el conocimiento práctico de algunas ciencias auxiliares de la Historia útiles para la investigación histórico-artística. Así se ofrecerá una introducción a la Paleografía que prepare a los estudiantes para la lectura e interpretación de fuentes escritas (tanto manuscritas como ya editadas) en toda clase de contextos y soportes, desde las inscripciones epigráficas, hasta la documentación de archivo de época medieval y moderna (siglos XI-XVIII). Así como nociones de Arqueología para el estudio de los materiales arqueológicos y la redacción de informes sobre los monumentos u obras de arte halladas en contextos arqueológicos.

En este módulo se incluirá una materia transversal destinada a proporcionar habilidades prácticas sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de gran utilidad para el estudio, investigación y difusión del patrimonio y las artes visuales (bases de datos, páginas de recursos, bancos de imágenes). Por último, el módulo contendrá un Taller de escritura académica que prepare a los estudiantes para la redacción del Trabajo final de máster y el inicio posterior de la Tesis doctoral.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas

CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales

CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.

CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea

CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente

CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica



CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.		
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.		
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.		
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos		
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.		
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.		
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.		
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales		
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica		
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	0	0
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	0	0
AF3 ¿ Tutorías Regladas	112.5	100
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	262.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en 1 módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral	20.0	30.0
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	40.0	60.0
SE1 ¿ Seminarios y debates	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo- Aplicaciones profesionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Aplicaciones profesionales de la investigación Histórico-Artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a detectar las necesidades y situaciones sociales y económicas que requieran la actuación profesional del historiador del arte, aplicando los conocimientos y habilidades propias de la disciplina. 2. Realizar trabajos profesionales específicos, dentro de los perfiles de la titulación, en materia de protección del patrimonio, industria cultural, mercado del arte, instituciones culturales, etc. 3. Tener la capacidad didáctica para transmitir y fomentar el conocimiento y disfrute del arte en los ámbitos educativos, profesionales y sociales. 4. Tener la capacidad didáctica para transmitir y fomentar el conocimiento y disfrute del arte en los ámbitos educativos, profesionales y sociales. 5. Tener conocimientos actualizados de la historia y los problemas de la conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural. 6. Saber diseñar un proyecto integral de gestión de un bien artístico, desde su catalogación científica hasta su explotación social. 7. Adquirir un conocimiento teórico de los fundamentos de la museología y la museografía y capacidad práctica para aplicarlos en la conservación, exhibición y gestión de colecciones. 8. Adquirir la capacidad para elaborar y presentar proyectos expositivos de calidad, así como saber planificar su ejecución material. 9. Saber aplicar los conocimientos adquiridos sobre el mercado del arte en actividades relacionadas con el anticuariado, galerías, tasación y mecenazgo. 10. Saber redactar críticas de exposiciones destinadas a periódicos y revistas especializadas 11. Tener capacidad para reconocer los aspectos socio-profesionales del patrimonio histórico-artístico 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Desde una perspectiva histórica se analizará los procesos de recepción, exposición, uso, conservación, etc., de la obra de arte a lo largo del tiempo, con especial énfasis en su realidad actual. Por lo que se contemplarán las siguientes facetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -aspectos socioeconómicos del patrimonio histórico-artístico - relaciones entre educación superior, investigación y profesionalización - la Historia del Arte y su didáctica en los diferentes niveles educativos y en el entorno museográfico -interpretación y difusión del patrimonio; turismo cultural - modos de análisis de los bienes culturales -instrumentos de estudio, protección y conservación -agentes y políticas de gestión del patrimonio histórico artístico -sociología de la política cultural y artística -museología, museografía y coleccionismo -génesis, funciones y desarrollo de exposiciones -comisariado de exposiciones -la exposición temporal como difusión de la investigación histórica y la creación artística 		



- el catálogo como vehículo de difusión científica
- Mercado artístico. La demanda artística en la sociedad de masas
- La función de la crítica de arte y su práctica
- el arte y los mass media. La creación de contenidos audiovisuales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Módulo 5.- Aplicaciones Profesionales de la investigación histórico-artística

- CE42.-** Aprender a detectar las necesidades y situaciones sociales y económicas que requieran la actuación profesional del historiador del arte, aplicando los conocimientos y habilidades propias de la disciplina.
- CE43.-** Realizar trabajos profesionales específicos, dentro de los perfiles de la titulación, en materia de protección del patrimonio, industria cultural, mercado del arte, instituciones culturales, etc.
- CE44.-** Comprender los distintos factores que a lo largo del tiempo intervienen en la recepción, fortuna crítica y valor de mercado de las obras y los artistas.
- CE45.-** Distinguir las diferentes actitudes ideológicas frente al patrimonio, los resultados de las mismas y su relación con las políticas de gestión.
- CE46.-** Tener la capacidad didáctica para transmitir y fomentar el conocimiento y disfrute del arte en los ámbitos educativos, profesionales y sociales.
- CE47.-** Tener conocimientos actualizados de la historia y los problemas de la conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- CE48.-** Saber diseñar un proyecto integral de gestión de un bien artístico, desde su catalogación científica hasta su explotación social.
- CE49.-** Adquirir un conocimiento teórico de los fundamentos de la museología y la museografía y capacidad práctica para aplicarlos en la conservación, exhibición y gestión de colecciones.
- CE50.-** Tener conocimiento de la historia y la sociología del coleccionismo y de su incidencia sobre la creación de los artistas y su cotización.
- CE51.-** Adquirir la capacidad para elaborar y presentar proyectos expositivos de calidad, así como saber planificar su ejecución material.
- CE52.-** Saber aplicar los conocimientos adquiridos sobre el mercado del arte en actividades relacionadas con el anticuariado, galerías, tasación y mecenazgo.
- CE53.-** Saber redactar críticas de exposiciones destinadas a periódicos y revistas especializadas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas
- CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales
- CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.
- CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea
- CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente		
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica		
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.		
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.		
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.		
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos		
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.		
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.		
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.		
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales		
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica		
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	33.5	74.5
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	7	15.5
AF3 ¿ Tutorías Regladas	4.5	10
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2 ¿ Trabajo práctico individual o en grupo, escrito u oral	40.0	50.0
SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	30.0	60.0
SE1 ¿ Seminarios y debates	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo- Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		



NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas y generales del módulo, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saber detectar las necesidades y situaciones sociales y económicas que requieran la actuación profesional del historiador del arte, aplicando los conocimientos y habilidades propias de la disciplina. 2. Saber identificar, aplicar y desarrollar los recursos útiles que permitan llevar a cabo esa intervención 3. Realizar trabajos específicos en el ejercicio profesional, dentro de los perfiles de la titulación, a través del conocimiento de la realidad nacional e internacional en materia de industria cultural, mercado del arte e instituciones públicas y privadas. 4. Adquirir aptitudes profesionales idóneas: capacidad de gestión, de comunicación, de cooperación, etc. 5. Saber gestionar las diferentes relaciones con los ciudadanos, los usuarios o los clientes. 6. Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y cooperación con otros profesionales, así como espíritu emprendedor. 7. Adquirir conciencia de los aspectos rutinarios y menos atractivos de la profesión. 8. Desarrollar actitudes de creatividad, flexibilidad, adaptabilidad y habilidad necesarias para aprender y resolver problemas. 9. Adquirir conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio profesional 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas se realizan en sectores y centros afines a la titulación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Protección y gestión del patrimonio cultural y artístico, en particular, en el ámbito de las instituciones y empresas: catalogación de conjuntos monumentales, planeamiento urbanístico, asesoría técnica y dictámenes histórico-artísticos, gestión de programas, recursos humanos... Museos, bibliotecas, archivos, fototecas, filmotecas, fundaciones, centros de arte y cultura, centros de música, centros de cine...2. Conservación y restauración de bienes culturales: centros de conservación y restauración...3. Proyectos arqueológicos.4. Exposición y mercado del arte: museos, centros de arte y cultura, fundaciones, galerías de arte, salas de subastas, anticuarios, peritaje, comisariado artístico, centros de montaje de exposiciones y transporte internacional de obras de arte...5. Crítica de arte.6. Difusión del patrimonio cultural: Interpretación del patrimonio, talleres didácticos de museos, turismo cultural, rutas de patrimonio, agencias de viajes, centros de información cultural...7. Producción, documentación y divulgación de contenidos de la historia del arte: mundo editorial, medios de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, etc.8. Didáctica y enseñanza: Centros de enseñanza, como escuelas de artes y oficios, escuelas de turismo, escuelas de diseño, y enseñanzas medias; centros de información y documentación didáctica...9. Investigación: Universidad, institutos científicos, proyectos I+D... 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



Si bien las prácticas en empresas e instituciones presentan la virtud de la flexibilidad en la formación, puesto que se adaptan a los cambios del mundo laboral, una o varias prácticas sólo pueden formar en determinadas facetas, pero no en todas las que presenta una actividad profesional. Por esta razón es oportuno insistir no sólo en las competencias específicas de un mercado laboral concreto, sino en aquellas otras fácilmente transferibles a otros contextos. De este modo, atendiendo a la diversidad de ámbitos y centros de prácticas de la titulación de Historia del arte (ofertamos plazas en más de cien centros), las competencias sólo pueden definirse de modo amplio y transferible.

Las prácticas externas tendrán un tratamiento específico dentro del programa formativo, acorde con su carácter.

La realización de prácticas en instituciones públicas y privadas proporciona al alumno/a la posibilidad de aplicar los conocimientos relacionados con el área de conocimiento, son un complemento formativo que permite adquirir competencias generales y específicas, y ayudan a constatar los requerimientos del mundo laboral y profesional. Además, suponen un contacto con la realidad social y profesional amplia, que facilita la identificación, definición y defensa de salidas profesionales del ámbito de actuación y actividades de acción de su título; ayudan a confirmar o, y no menos importante, descartar una primera vocación o especialización; y son una fórmula eficaz de inserción laboral y profesional, bien directamente o a través del valor que adquiere en el currículum la experiencia. Y en el terreno institucional promueven las relaciones entre la actividad académica y el mundo laboral y profesional, por lo que mejora la imagen y la proyección externa del título, y contribuyen a establecer otro tipo de colaboraciones.

Asimismo, este sistema permite que las empresas e instituciones colaboren en la formación de los alumnos/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario, y a facilitar una mayor integración social en los centros universitarios.

En definitiva, las prácticas refuerzan el compromiso de la universidad con la empleabilidad proporcionando un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en la práctica profesional.

No obstante, las prácticas no sólo deben atender a la inserción laboral, sino que su verdadero objetivo es la formación en un sentido amplio. Ciertamente, no debe plantearse como disyuntiva lo académico o lo profesional, puesto que en líneas generales, la oferta de prácticas debe plantear una armonía entre ambas. El objetivo final que nos planteamos en las prácticas es una correcta formación, con equilibrio entre la tradición humanista de la disciplina y las oportunas relaciones con el sector institucional y productivo afín a la misma, aumentando de este modo la capacitación profesional, y por consiguiente facilitando su inserción laboral.

Módulo 6.- Prácticas Externas

CE54.- Tener capacidad para reconocer los aspectos socio-profesionales del patrimonio histórico-artístico

CE55.- Saber detectar las necesidades y situaciones sociales y económicas que requieran la actuación profesional del historiador del arte, aplicando los conocimientos y habilidades propias de la disciplina.

CE56.- Saber identificar, aplicar y desarrollar los recursos útiles que permitan llevar a cabo esa intervención.

CE57.- Realizar trabajos específicos en el ejercicio profesional, dentro de los perfiles de la titulación, a través del conocimiento de la realidad nacional e internacional en materia de industria cultural, mercado del arte e instituciones públicas y privadas.

CE58.- Adquirir aptitudes profesionales idóneas: capacidad de gestión, de comunicación, de cooperación, etc.

CE59.- Saber gestionar las diferentes relaciones con los ciudadanos, los usuarios o los clientes

CE60.- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y cooperación con otros profesionales, así como espíritu emprendedor.

CE61.- Adquirir conciencia de los aspectos rutinarios y menos atractivos de la profesión

CE62.- Desarrollar actitudes de creatividad, flexibilidad, adaptabilidad y habilidad necesarias para aprender y resolver problemas.

CE63.- Adquirir conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio profesional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas

CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales

CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.

CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea

CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente		
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica		
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.		
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.		
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.		
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos		
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.		
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.		
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.		
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales		
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica		
CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	0	0
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	125	96.2
AF3 ¿ Tutorías Regladas	3	2.3
AF4 - Otros	2	1.5
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 ¿ Asistencia a conferencias y seminarios y demás actividades que se programen en l módulo		
MD1 ¿ Clases teórico/prácticas. Incluyen seminarios, actividades prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de trabajos de módulo		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



SE3 ¿ Portafolio. Recopilación de los trabajos del estudiante a lo largo del curso	60.0	60.0
SE4- Tutorías Regladas	10.0	10.0
SE5- Informe del centro de prácticas	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio- Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Además de los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias básicas, generales y específicas del título, al finalizar dicho proceso el alumnado será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica. 2. Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del arte en la investigación práctica: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones. 3. Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo de fin de máster tiene carácter obligatorio. Por ello, más allá de los temas concretos, todos los trabajos perseguirán una serie de objetivos y competencias comunes que tengan que ver con la metodología y las técnicas específicas del trabajo histórico-artístico.</p> <p>Con el objeto de orientar a los estudiantes en la elección del tema de su investigación y el profesor/a más idóneo para dirigirlo, se les informará anualmente sobre las líneas de investigación del Departamento, con sus integrantes y los proyectos de I+D o contratos activos. Las actuales líneas de investigación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. "Lenguaje simbólico sobre cerámica en la Antigüedad".2. "Arte americano de la Antigüedad y la Edad Moderna".3. "Relaciones europeas entre Oriente y Occidente".4. "Arte y arquitectura en la Corona de Aragón durante la Edad Media".5. "Arte y vida cotidiana en las sociedades preindustriales".6. "Arquitectura y urbanismo en el Mundo Hispánico durante la Edad Moderna".7. "Artes figurativas en el Mundo Hispánico durante la Edad Moderna".8. "La representación del poder en Europa y América (siglos XVI-XIX)".9. "La representación de los animales y las plantas en el arte (siglos XVI-XIX)".10. "Cultura artística valenciana en la Edad Moderna".11. "Arquitectura, ingeniería y urbanismo durante la Edad Contemporánea".12. "Pintura, escultura e ilustración gráfica durante la Edad Contemporánea".13. "Manifestaciones artísticas valencianas durante la Edad Contemporánea".14. "Las imágenes de reproducción masiva en la cultura contemporánea".15. "La fotografía de arquitectura".16. "Cine y otras artes audiovisuales".17. "Música y cultura visual".18. "Historia de las artes decorativas". 		



5.5.1.4 OBSERVACIONES
Las actividades formativas del TFM coinciden totalmente con las Tutorías regladas, ya que la mayor parte del trabajo autónomo del estudiante se desarrolla fuera del Aula y esas Tutorías Regladas son las horas presenciales que utiliza el Profesor/Tutor para dirigir el TFM.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar los métodos historiográficos más adecuados para el estudio de nuevos problemas o la revisión de cuestiones clásicas desde otros puntos de vista, con el eventual auxilio de otras disciplinas humanísticas
CG2 - Identificar y analizar el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y tener capacidad para desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales
CG3 - Saber aplicar buenas prácticas en la investigación científica y en la práctica profesional, respetando los valores democráticos, la diversidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres y la multiculturalidad.
CG4 - Conocer el entorno sociocultural para estimular una investigación comprometida con el bienestar comunitario sostenible, especialmente en todo lo relacionado con la protección, conocimiento y disfrute social del patrimonio histórico-artístico y de la creatividad contemporánea
CG5 - Saber definir el estado de los conocimientos en los ámbitos específicos de la Historia del arte y ser capaces de desarrollar nuevas líneas de investigación que contribuyan a su ampliación con aportaciones científicas originales.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente
CT2 - Ser capaces de valorar la necesidad de completar su formación científica e histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos específicos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que estas actividades suponen para su formación integral.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Asimilar los procedimientos heurísticos y metodológicos de construcción del saber histórico-artístico y de su institucionalización académica
CE2 - Comprender y aplicar las últimas perspectivas metodológicas o teóricas sobre creación artística y cultura visual, y ser capaces de aplicarlas en la revisión de la historiografía académica.
CE3 - Conocer y saber aplicar los métodos y técnicas de investigación propios de la Historia del arte.
CE4 - Saber interpretar y editar fuentes documentales y elaborar catálogos razonados de artistas y colecciones.
CE5 - Saber aplicar los conocimientos y técnicas desarrolladas por las ciencias y técnicas historiográficas que sean de utilidad para el conocimiento y valoración de los hechos artísticos o estéticos
CE6 - Conocer la bibliografía de referencia, las bases de datos y los bancos de imágenes, y saber aplicarlos en la investigación.
CE7 - Adquirir un aprendizaje práctico de la metodología científica para la manipulación, conservación e interpretación histórico-artística de los materiales arqueológicos.
CE8 - Saber leer e interpretar textos escritos sobre cualquier soporte, que contengan información relativa a la producción o recepción de obras artísticas.
CE9 - Conocer las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas para las artes y las humanidades, y saber aplicarlas en la elaboración de contenidos audiovisuales
CE10 - Ser capaz de concebir, diseñar y desarrollar con autonomía, competencia y creatividad una investigación original que contribuya al avance de la disciplina mediante un corpus de conocimientos nuevos que merezcan ser conocidos por la comunidad científica



CE11 - Responder a las exigencias de los trabajos científicos, aplicando una metodología propia de la Historia del Arte en la investigación: estado de la cuestión, hipótesis de trabajo, búsqueda de fuentes, estudio del corpus de obras, exposición razonada de argumentos y formulación de conclusiones.		
CE12 - Evaluar de una forma realista y honesta el grado de originalidad de los resultados de la propia investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Clases teóricas participativas	0	0
AF2 ¿ Clases prácticas o seminarios	0	0
AF3 ¿ Tutorías Regladas	18	100
AF4 - Otros	0	0
AF5- Trabajo autónomo del estudiante	333	0
AF6- Redacción y presentación del Trabajo Fin de Máster	40	0
AF7- Exposición oral del Trabajo Fin de Máster	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD5 ¿ Trabajo Fin de Máster		
MD2 ¿ Lecturas y análisis crítico de la bibliografía específica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6- Redacción y presentación del Trabajo fin de Máster	80.0	80.0
SE7- Exposición oral del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Jaume I de Castellón	Profesor Titular de Universidad	4.8	100	2
Universidad Jaume I de Castellón	Catedrático de Universidad	4.8	100	2,4
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	17.1	100	8,8
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	49.6	100	63,7
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	19.1	100	19
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	4.8	100	4,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	72
2	Tasa de éxito	99
3	Tasa de presentados/as	73
5	Tasa de éxito de los/as estuديات de nuevo ingreso	98
6	Tasa de presentados de los/as estudiantes de nuevo ingreso	73
4	Tasa de rendimiento de los/as estudiantes de nuevo ingreso	72
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS</p> <p>A nivel general, se utilizarán los procedimientos establecidos por la Universidad de Valencia para la evaluación del progreso de los estudiantes, y los sistemas de garantía de calidad, especificados en el punto anterior (8.1), que permitirán anualmente una revisión de las tasas de graduación, abandono, rendimiento, duración media de los estudios y de lectura de Trabajo Fin de Máster, etc., con el objetivo de valorar la tendencia de los resultados y habilitar los mecanismos correctores más adecuados. Esta evaluación la realiza el director/a del Máster conjuntamente con los miembros de la CCA y los responsables de la Unitat de Qualitat que designe la Universidad.</p> <p>Este Máster en concreto cuenta con los siguientes mecanismos de control y seguimiento del progreso de aprendizaje:</p> <p>1.-La asistencia a clase y su grado de participación, de acuerdo con las metodologías docentes, permite al profesor comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y consecuentemente la adquisición de competencias es acorde con los objetivos del Título, y que se están cumpliendo. Esto sirve para hacer correcciones que supongan una mejora en la adquisición de competencias en el desarrollo del aprendizaje. Se hace durante todo el curso, siendo los agentes de evaluación los propios profesores.</p>		



2.- La tutorización individual o colectiva, permite solucionar dudas y orientar al estudiante en los contenidos del Máster, sobre todo en el primer cuatrimestre, que es cuando necesita más orientación. En el segundo cuatrimestre las tutorías se centran más en la elaboración de trabajos de módulo. Los agentes de la evaluación en este caso también son los profesores.

3.- Los coordinadores de módulo coordinan la evaluación académica del módulo en cuestión, en la que los diferentes profesores exponen sus evaluaciones y comentarios, y se acuerda la nota final del módulo, que es la media entre las notas de las diferentes asignaturas que lo componen. Esto debe servir para cursar con éxito los 60 créditos de que consta el título.

4.- Bajo la supervisión de la CCA, los coordinadores de módulo a mitad de curso y al terminar el periodo docente, recogerán los comentarios y dictámenes que los profesores consideren oportunos para evaluar la consecución de competencias que persiguen los primeros módulos. El/a Director/a del Máster junto con la CCA, por lo menos harán una reunión, en ese mismo espacio temporal para comprobar si la mayoría de los estudiantes han adquirido los conocimientos y competencias requeridas.

5.- En el Módulo de Aplicaciones Profesionales, al final del segundo cuatrimestre se pasará una encuesta a los alumnos/as, por parte del Director/a del Máster y uno de los profesores del módulo para valorar el grado de satisfacción con respecto a los conferenciantes externos incluidos en las actividades docentes del módulo. En esta encuesta también se les pregunta sobre sus preferencias sobre diferentes contenidos del módulo y se tiene en cuenta para la planificación docente del curso siguiente.

6.- La evaluación de las prácticas externas se lleva a cabo a través de la valoración del tutor de la empresa y del profesor responsable del Título, mediante los informes correspondientes y la Memoria de Prácticas. Esto se hace durante el segundo cuatrimestre.

7.- Dado que el Máster es de vertiente investigadora, el Trabajo Fin de Máster es la plasmación práctica de que los estudiantes han asimilado los contenidos y han adquirido las competencias para su elaboración. Este TFM tiene un Tutor que deberá hacer un informe sobre el contenido, metodología, y aportaciones al área de conocimiento del máster. Este trabajo se defenderá en sesión pública ante un Tribunal de tres profesores/as del máster. Los periodos de defensa son los meses de julio y diciembre (1ª y 2ª convocatoria).

8.-Por lo que se refiere a valoración de los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes, el criterio fundamental que puede aproximar al grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y a evaluar la calidad y asimilación de la docencia impartida, se centra en las publicaciones, derivadas de los trabajos realizados en el marco de los diversos módulos o seminarios, así como del Trabajo Fin de Máster. Estas publicaciones pueden ser artículos de revista, comunicaciones a congresos, etc, que obviamente tienen una proyección pública.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No se contemplan, puesto que el máster es el mismo que el que está en vigor.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22555086K	Luis	Arciniega	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Blasco Ibñez, 28	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luis.arciniega@uv.es	963983013	34963864241	Director del Departamento de Historia del Arte
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	690919095	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística



El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Conv MU Historia_Arte 2020 fdo UJI UV-1.pdf

HASH SHA1 : 031FC390F6AC77010F1107E3950BDF86B10AE37D

Código CSV : 445131479020834138972960

Ver Fichero: Conv MU Historia_Arte 2020 fdo UJI UV-1.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2.pdf

HASH SHA1 : 93FFDD6ADF7D087437FFAF65BB44DDDA8AB160A5

Código CSV : 135976923895994997630362

Ver Fichero: Apartado 2.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : 029C9AABBFFBB11ED40268379F3BFB1E966E4EF0

Código CSV : 102377493075357284285394

Ver Fichero: Sistema de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : ARTE_modificado_Apartado_5.pdf

HASH SHA1 : 871E697CEA29AA53DB7F3F077CFA74D496131B86

Código CSV : 135985319388956632431181

Ver Fichero: ARTE_modificado_Apartado_5.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 528E23829B490DE79DD1B45BADE38F365F29C69A

Código CSV : 102377519582741789637035

Ver Fichero: Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Apartado_6_2.pdf

HASH SHA1 : 11D233CF19FB60D00FD9D6D37DF1D6A17B42D4DB

Código CSV : 445132476546733911908259

Ver Fichero: Apartado_6_2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Recursos materiales disponibles.pdf

HASH SHA1 : 408D654DA73D9D0A4863F07FFB9AF058A8974224

Código CSV : 102377529062732709713902

Ver Fichero: Recursos materiales disponibles.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado_8.pdf

HASH SHA1 : 9F77A766D714DB5F13EF1071CCB57EF86AAD229C

Código CSV : 102377532498081729486411

Ver Fichero: Apartado_8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 1EDF273334989261EBC97C82FDD5C8148AD73172

Código CSV : 102377544298101818065989

Ver Fichero: Cronograma de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 : 0FB3A7BE640324C7006C7C0E0EAC226991F656FC

Código CSV : 445132678562711220359373

Ver Fichero: Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf



